Escanear
01-10-07

29830

Ibarra a 24 de septiembre del 2007

Ab.

Francisco Arellano R.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES
26 SET. 2007
Superintendencia de Compañías

De mis consideraciones

Por medio de la presente, SOLICITO, a usted muy comedidamente ordene a quien corresponda, la incorporación de la sesión de veinte y seis participaciones del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, a la vez nos otorgue una nueva nómina de los socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA LTDA.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Atte.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO
ESCOLTRANSER
CIA. LTDA.
IBARRA - ECUADOR

Lic. Tito Gabriel Sánchez Dávila

GERENTE ESCOLTRANSER

Cesion de participaciones
ingresada en ventanilla
de Ibarra

2 160
24-09-2007

ESCRITURA NUMERO 4.017

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTIA: $ 26,00

OTORGA: EL SEÑOR TITO GABRIEL SANCHEZ DAVILA

A FAVOR: DE LA SEÑORA LOURDES MAGDALENA GARZON TITO

Se dio tres copias

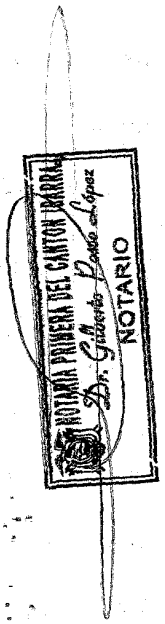

En la ciudad de Ibarra, día lunes diecisiete de septiembre del año dos mil siete, ante mí Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero de éste Cantón, comparecen por una parte el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, divorciado; y, por otra parte la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, divorciada, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía cuya copia es certificada por el suscrito Notario que acompaño como documento habilitante y dicen que han convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Pública a su cargo, dígnese incorporar una más de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTE, el socio de la compañía

ESCOLTRANSER CIA. LTDA. el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, divorciado y por otra como CESIONARIO, la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito de estado civil Divorciada. Todos ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) La compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA".de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrito en el Registro Mercantil, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres; b) por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." aumentó el capital social a cuatrocientos dólares americanos; c) Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinosa Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una, a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Sánchez; d) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro

Mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la Compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DÓLARES, norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; e) mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero de Ibarra, doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio mismo año, se celebra la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del número de participaciones que le corresponde en la Compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores, Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome. Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una, en forma prorrateada a favor de los señores, Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas, corresponde a cada cesionario la cantidad de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de abril del dos mil cuatro ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro Mercantil el diez de

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. H) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco ante el Doctor Gilberto Posso López, notario primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el dos de Mayo del dos mil cinco, Wilson Homero Sánchez y su esposa la señora Cecilia Del Carmen Ortiz cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Fausto Ramiro Díaz Solano, es decir cuatro participaciones cedidas, equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. I))Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio del dos mil cinco ante el Doctor Gilberto Posso López, notario primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el ocho de Marzo del dos mil seis, Newman Rolando Posso Flores y su esposa Cristina Gabriela Nenger Erazo, cedió la totalidad de sus 298 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, es decir doscientas noventa y ocho participaciones cedidas, equivalentes al veinte y dos coma noventa y dos por ciento del capital social de la compañía. J) Mediante escritura pública otorgada el siete de marzo del dos mil siete ante el Doctor Gilberto Posso López, notario primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el nueve de julio del dos mil siete, El señor Leoncio Fernando Terán

Posso, divorciado, cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Segundo Arturo Rodríguez Suárez; Carlos Alfredo Saltos Hidrovo y su esposa Bertha Patricia Chiriboga cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una, a favor del señor Segundo Eleuterio Garzón Pépez; y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado, cedió cuatro de sus seiscientas veinte y cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Homero Jara Romero. K) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de agosto del dos mil siete ante el doctor Gilberto Posso López Notario Primero del Cantón Ibarra, inscrita en el registro mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientas veinte participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; L) La Junta General Extraordinaria de socios celebrada el diez de septiembre del dos mil siete, cuya acta se acompaña como documento habilitante, encontrándose reunida la totalidad del capital social, en forma unánime acordó la cesión de participaciones que poseen en la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila cede veinte y seis de sus seiscientas diez y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una que posee en total, a favor Lourdes Magdalena Garzón Tito. La junta por lo tanto, unánimemente acepta dicha cesión de participaciones. - TERCERA. OBJETIVO. Con estos antecedentes, el señor Tito Gabriel Sánchez

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

Dávila, cede veinte y seis de sus seiscientas diez y seis participaciones es decir vente y seis participaciones cedidas equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía equivalentes a veinte y seis participaciones de un dólar cada una.- CUARTA. PRECIO. El valor de la totalidad de las participaciones cedidas es de veinte y seis DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, que los cesionarios cancelan a prorrata en efectivo y en monedas de curso legal y que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.- QUINTA. ANTIGUO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	Nº.PARTICIP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	$ 616,00	616	47.38
Mario Germánico Montalvo Julio	$ 324.00	324	24,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	$ 324.00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	$ 4.00	4	0,308
Franklin René Albuja Armas	$ 4.00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	$ 4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	$ 4.00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	$ 4,00	4	0,308
Ernesto Rodrigo Torres Tobar	$ 4.00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	$ 4.00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	$ 4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	$ 4,00	4	0,308
TOTAL	1300.00	$ 1300.00	100

SEXTA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	No PARTICIP. TOTAL	%
Tito Gabriel Sánchez Dávila	$ 590.00	590	45.38
Mario Germánico Montalvo Julio	$ 324.00	324	24,92
Luis Alberto Tixilima Jácome	$ 324.00	324	24,92
Edmundo Patricio Acosta Saltos	$ 4.00	4	0,308
Franklin René Albuja Armas	$ 4.00	4	0,308
Segundo Eleuterio Garzón Yépez	$ 4,00	4	0,308
Fausto Ramiro Díaz Solano	$ 4.00	4	0,308
Segundo Arturo Rodríguez Suárez	$ 4,00	4	0,308
Ernesto Rodrigo Torres Tobar	$ 4.00	4	0,308
Wilman Roberto Villegas Barahona	$ 4.00	4	0,308
Luis Homero Jara Romero	$ 4,00	4	0,308
Lourdes Magdalena Garzón Tito	$ 30,00	30	2,308
TOTAL	$ 1300.00	1300	100

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Gilberto Pozo López
NOTARIO

SEPTIMA. INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN. Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente escritura se SIENTE RAZÓN al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y al margen de la inscripción en el Registro Mercantil.- OCTAVA. ACEPTACIÓN. Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.-Usted, señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- f) Dr. Marcelo Vásquez.- Doctor Marcelo Vásquez Reina.- Matrícula ciento setenta y uno. C.A.I. -(Hasta aquí la

minuta).Prosiguiendo los otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa Para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mi el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

Tito Gabriel Sánchez Dávila

C.C. 1001607025

C.V. 004-0005

Lourdes Magdalena Garzón Tito

C.C. 1001979275

C.V. 299-0624

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. Ubicada en la Av. Pérez Guerrero 661 y Olmedo, hoy día Lunes 10 de Septiembre del 2007 a 19 horas, se reúne en Junta General Extraordinaria Universal, los socios de la Compañía , señores: Tito Gabriel Sánchez Dávila con 616 participaciones; Mario Germánico Montalvo Julio con 324 participaciones; Luis Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones; Franklin René Albuja Armas con 4 participaciones; Segundo Eleuterio Garzón Yépez con 4 participaciones; Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones; Ernesto Rodrigo Torres Tobar con 4 participaciones; Segundo Arturo Rodríguez Suárez con 4 participaciones; Wilman Roberto Villegas Barahona con 4 participaciones, Luis Homero Jara Romero con cuatro participaciones, Lourdes Magdalena Garzón Tito con cuatro participaciones.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Pozo López
NOTARIO

El señor Mario Germánico Montalvo en calidad de presidente, preside la sesión y el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila como Gerente y Secretario General; El presidente manifiesta que el único punto del orden del día a tratarse en esta oportunidad es la sesión de participaciones del señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, a favor de la señora, Lourdes Magdalena Garzón Tito.

Encontrándose el directorio en pleno, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar dicha sesión de participaciones, es decir el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila, divorciado cede veinte y seis de sus seiscientas diez y seis participaciones a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito.

Por no existir otro punto a tratar, el presidente concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por sus representantes legales.

El presidente da por concluida la reunión, siendo las 20horas 30 minutos.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURÍSTICO
ESCOLTRA... CIA. LTD.
IBARRA - ECUADOR

Sr.Mario Germánico Montalvo
PRESIDENTE

Tito Gabriel Sánchez D.
Gerente General-Secretario ad-hog

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100197927-5
GARZON TITO LOURDES MAGDALENA
IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
22 MARZO 1977
004- 0084 01084 F
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1977

ECUATORIANA****** V4343V4242
DIVORCIADO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
JORGE BAYARDO GARZON
AIDA DEL PILAR TITO
IBARRA 25/01/2005
25/01/2017
REN 0144730

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

299-0024 NUMERO
1001979275 CEDULA
GARZON TITO LOURDES MAGDALENA

IMBABURA PROVINCIA
IBARRA CANTON
SAN FRANCISCO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA 100160702-5
SANCHEZ DAVILA TITO GABRIEL
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
12 JULIO 1965
001-1 0123 00244 M
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1965

ECUATORIANA****** V4364V2264
DIVORCIADO
SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL
HONORIO ALBERTO SANCHEZ
MARIA ANGELICA M DAVILA
IBARRA 12/01/2003
12/01/2015
REN 0039715

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

004-0005 NUMERO
1001607025 CEDULA
SANCHEZ DAVILA TITO GABRIEL

IMBABURA PROVINCIA
ANTONIO ANTE CANTON
ANDRADE MARIN/LOURDES PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual al original que se me presentó y que fue devuelto al interesado.- De todo lo que doy fe.-
Ibarra, 17 SET. 2007

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IBARRA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

....otorgó ante mí y en fe de ello confiero, esta SEGUNDA COPIA que sello, signo y firmo en Ibarra, a diecisiete de septiembre del dos mil siete.-

El Notario

N.P.P.I
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
IBARRA

RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública Constitución de la Compañía ESCOLTRANSER Compañía Limitada, otorgada ante el suscrito Notario el 16 de junio del 1999, la cesión de veintiséis participaciones que realiza el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, en los términos de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 17 de septiembre del 2007.- De todo lo que doy.-

El Notario

N.P.P.I
G.P.L.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON IBARRA
Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON
IBARRA

mal..

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la COMPAÑÍA ESCOLTRANSER CIA. LTDA."., senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL, Tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 9313, 16:04:41

DR. GUILLERMO ROSERO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA